



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°:

///doba,

21 NOV 2011

.-FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

2099

Que de acuerdo con la nota que inicia el **expte n° 0057467/2011** del profesor Richard Brunel Matías, a cargo de la asignatura Lecto Comprensión en Lengua Extranjera I de la carrera Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera donde solicita la rectificación de la condición del alumno CHARRETTE Eduardo Raúl DNI N°:31449993, registrado como Promocional cuando en realidad la condición es de Regular ,

Que dicho error cometido por el profesor se materializó al considerar promocional en el Acta de Regularidad N° 6355 de fecha 3/11/2011.

Y CONSIDERANDO:

Que se debe corregir dicho error y consignarle al alumno antes mencionado la condición de Regular.

Que el Sistema Informático Guaraní no permite el cambio de condición sin la rectificación del Acta de Promoción,

Que debe salvarse el error cometido ya que, aunque no está consignado en el Acta de Promoción impresa, sí quedó registrado en el sistema informático,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Lo establecido por Ordenanza del HCS N° 17/97 y su modificatoria 07/04

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE

Art.1°.- Encomendar a la Dirección del Área Enseñanza la Rectificación, en el Sistema Informático Guaraní Grado, del Acta de Promoción N° 00022 del Libro 00030 de fecha 03/11/2011, de la asignatura Lecto Comprensión Lengua Extranjera I de la carrera del Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, con el fin de corregir la condición del siguiente alumno:
CHARRETTE Eduardo Raúl DNI N°:31449993.

Donde dice condición Promocionó debe decir Regular.

Art.2°.- Comuníquese y de forma.-

MCA

Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba